

LEZA SAEZ, M ^a Asunción	16.504.376.	RODRIGUEZ MARTINEZ, Pedro Luis	16.431.470.
LOPEZ JALON, Salomé	16.545.832.	RUEDA REMIREZ, Lucía	16.519.976.
LOPEZ VALLEJO, M ^a Victoria	72.779.502.	RUIZ-CLAVIJO RUIZ-NAVARRO, Carmen	16.478.424.
MARTIN ZUGASTI, M ^a José	16.541.075.	SANCHEZ GIL, Clara	16.510.467.
MARTINEZ GIL, Adela	16.545.587.	SANTIN CASTELLANOS, M ^a Isabel	16.524.428.
MORENO GONZALEZ, M ^a Isabel	16.527.531.	SANTOS HERMOSILLA, José Antonio	16.508.203.
MORENO MARTINEZ, Jesús	16.309.789.	SARABIA GARCIA, M ^a Begoña	16.545.154.
NAVARIDAS GARCIA, Begoña	16.535.914.	SARANOVA BUENO, Isabel M ^a	16.517.746.
NAVARIDAS GARCIA, María	16.535.915.	SICILIA TUDELLA, Angel	16.524.336.
NEILA RUEDA, M ^a Carmen	16.527.474.	TABERNEO TABERNEO, M ^a Soledad	16.518.720.
NEPOMUCENO GUINEA, Angel	16.540.097.	TEJADA BUENO, M ^a Pilar	16.512.897.
ORTE RAMOS, M ^a Trinidad	16.492.985.	TORRECILLA MARTINEZ, María	16.541.501.
PALACIOS ARADILLA, M ^a Angeles	16.492.035.	VAL SALAS, Victor M. del	16.511.140.
PEREZ SAN MARTIN, M ^a Pilar	16.542.144.	VALENZUELA PARDO, Pilar	16.492.806.
QUILEZ COCA, Francisco Angel	14.940.169.	VELASCO CLAVIJO, Noemi	16.540.966.
RAMOS REY, M ^a Elena	16.508.520.	VELASCO DE LA HERA, Fermina Begoña	16.519.162.
RIOS CARPALLO, Milagros	13.290.281.	VELASCO VALGAÑON, Rosario	16.520.277.
		VIGUERA ONOFRE, M ^a Angeles	16.539.413.

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 26 de Junio de 1991, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del cuerpo facultativo de grado medio de Administración Especial (Asistente Social) de la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.B.328

De conformidad con la Disposición Adicional Primera y Final Primera del Decreto 3/1.991, de 28 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1.991, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, esta Consejería de Administraciones Públicas acuerda convocar pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Asistente Social) con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Base 1.— Normas Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas vacantes del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Asistente Social), pertenecientes al Grupo B de funcionarios.

1.2. Del número total de plazas señaladas, se reserva para la promoción interna 1 plaza.

1.3. Si la plaza reservada a la promoción interna quedase desierta, se acumulará a la restante que figura en la presente convocatoria.

1.4. A las presentes pruebas les serán aplicables la Ley 3/1.990, de 29 de junio (B.O.R. del día 31 de julio), el Real Decreto 2223/1.984, de 19 de diciembre y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.5. El aspirante de promoción interna que resulte seleccionado, tendrá preferencia sobre el resto de los aspirantes aprobados en la elección de los destinos correspondientes a las respectivas plazas.

1.6. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

1.7. La fase de concurso, que no será eliminatoria, sólo se aplicará a los aspirantes de promoción interna y las valoraciones que en ella se obtengan se sumarán a las de los ejercicios de la fase de oposición para determinar la puntuación y el consiguiente orden final de la correspondiente relación de aprobados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

En esta fase, se valorarán, conforme a la Base 7, los servicios efectivos prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1.978, de 26 de diciembre, así como el nivel de complemento de destino.

1.8. La fase de oposición consistirá en la realización de tres ejercicios obligatorios, uno de ellos práctico, así como de una prueba voluntaria de idiomas. Esta última podrá ser realizada por los aspirantes que lo deseen y que hayan superado los ejercicios obligatorios y estén dentro del número de plazas convocadas.

Los tres ejercicios obligatorios serán escritos y tendrán carácter eliminatorio.

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, un cuestionario de 120 preguntas, 60 del temario general, y 60 del temario específico. A tal efecto, el Tribunal preparará los cuestionarios, disponiendo en cada pregunta, de cinco respuestas alternativas, de las que solamente una será la correcta.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en el desarrollo por escrito, en el tiempo máximo de dos horas y media, de dos temas extraídos al azar de entre los que forman el temario específico del programa.

Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal, por los aspirantes, previo señalamiento de fecha.

Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas, durante un plazo máximo de diez minutos.

TERCER EJERCICIO: Consistirá en formular una propuesta de resolución de un supuesto práctico relacionado con materias del programa específico que propondrá el Tribunal.

A tal efecto el Tribunal preparará en un sobre cerrado y lacrado tres supuestos de los que será elegido uno al azar, para su desarrollo por todos los aspirantes.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

El ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal, por los aspirantes, previo señalamiento de día y hora.

PRUEBA VOLUNTARIA DE IDIOMAS: Consistirá en la traducción directa sin diccionario de un texto propuesto por el Tribunal, durante un tiempo máximo de cuarenta minutos, sobre uno de los siguientes idiomas:

- Inglés.
- Francés.

1.9. El programa que ha de regir las pruebas, es el que figura en el Anexo I de esta Orden.

Base 2.— Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado Universitario en Trabajo Social, o Asistente Social, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

En las pruebas selectivas se establecerán para las personas disminuidas, que lo soliciten, adaptaciones de tiempo y medios para su realización, de forma que gocen en las mismas, de igualdad de oportunidades respecto de los demás aspirantes.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2. Los aspirantes de promoción interna, deberán reunir, además, la condición de funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma, o asumidos, o transferidos a la misma, en situación de activo o de servicios especiales y poseer una antigüedad mínima de dos años en Cuerpo, Escala o Plaza del Grupo C.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1.978, correspondientes al Grupo C, serán computables a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

Base 3.— Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas presentarán su solicitud en el impreso correspondiente, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, dirigido al Excmo. Sra. Consejera de Administraciones Públicas.

3.2. La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, c/ Calvo Sotelo, 3, 26071.— Logroño, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3. Los impresos de solicitud serán facilitados gratuitamente, a quienes lo soliciten en la Dirección General de la Función Pública, c/ Vara de Rey, 3.— Logroño.